

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20220** *ORDEN de 18 de agosto de 1981 referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y Empresas públicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor don Fernando Sainz de Bujanda, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y Empresas públicas» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), nombrado por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo,

Teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) y artículo quinto, puntos tres y cuatro, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Fernando Sainz de Bujanda al cargo de Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición arriba mencionado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Lucas Beltrán Flores, nombrado Presidente suplente por la misma Orden de 28 de noviembre de 1979.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20221** *ORDEN de 24 de agosto de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

«Biofísica (con Bioestadística)» de la Facultad de Medicina de la Universidad del País Vasco.

«Bioquímica» de la Facultad de Ciencias Químicas de San Sebastián de la Universidad del País Vasco.

**20222** *ORDEN de 31 de agosto de 1981 por la que se amplía la de 7 de agosto que anuncia concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Como ampliación a la Orden ministerial de 7 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Incluir entre las plazas a proveer en el mencionado concurso de traslado una de «Derecho mercantil» (Facultad de Derecho) de la Universidad de Salamanca, y una de «Derecho romano» (Facultad de Derecho) de la Universidad de Cádiz.

2.º Las condiciones y requisitos de los aspirantes serán los mismos que los señalados en la Orden de 7 de agosto anteriormente citada, y el plazo de peticiones será de veinte días hábiles, que se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**20223** *RESOLUCION de 18 de julio de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Gramática general y Crítica literaria» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Por Orden ministerial de 18 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Gramática general y Crítica literaria» (Facultad de Filosofía), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo I de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.